

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de estación depuradora de Batres, Brunete y Quijorna, ejecutadas por "Agua y Suelo, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. Madrid, 23 de abril de 1981.—Por el Secretario, J. N. Carmona.

(O.—42.016)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de mantenimiento de la depuradora de Brunete, ejecutadas por "Agua y Suelo, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. Madrid, 23 de abril de 1981.—Por el Secretario, J. N. Carmona.

(O.—42.015)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recadación Ejecutiva.—5.ª Zona

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, 47, 1.º B. Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recadación contra doña Purificación Vieira Béjar y don José María Civit Magre, deudores a la Hacienda municipal por las exacciones de Gastos Suntuarios y Arbitrio de Radicación, cuya liquidación obra en el expediente y que importa la suma de un millón diecinueve mil setecientos setenta y ocho pesetas, por principal y recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Ren-

tas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por su Decreto del día 1 del actual, la subasta del bien inmueble embargado a los deudores por providencias del 21 de diciembre de 1979 y 14 de mayo de 1980, que más adelante se describe, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el 4 de junio de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número 25 de los de esta capital, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 61, folio 122, finca 1.273, cuya descripción es: Urbana.—8. Piso primero letra D de la casa en Madrid, calle General Yagüe, número 8. Tiene una superficie aproximada de 143,87 metros cuadrados. Linderos: frente o Sur, calle General Yagüe, piso primero u oficina letra C, vestíbulo o rellano común de escalera y ascensores y patinillo de ventilación junto al montacargas; derecha u Este, patio posterior, hueco de escalera, patinillo de ventilación, hueco de montacargas y vestíbulo o rellano común antes citado; izquierda u Oeste, calle Capitán Haya, y espalda o Norte, solar letra B del plano de parcelación del solar de la finca matriz, de "Construcciones Valverde, S. A.", y patio posterior. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 35 en planta del segundo sótano del edificio. Cuota en el condominio: dos enteros 289 milésimas por ciento.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la cifra de 4.105.000 pesetas, admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora y de media hora, respectivamente, según se trate de primera o segunda licitación, deberán constituir en la mesa

fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, e identificarse debidamente, y al rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en arcas municipales, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Oficina recaudatoria (calle Dulcinea, número 47, 1.º B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta. Los deudores, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1981. El Recaudador ejecutivo, Vicente Lampaya Peña.

(C.—698)

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador Ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, número 47, primero B, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recadación contra don Constantino Santiago Ardua, casado con doña María Rosario Ramos Villasevil, deudor a la Hacienda Municipal por el concepto de multas, cuya liquidación obra en el expediente y que importa la suma de 79.440 pesetas, por principal y recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, he dictado la siguiente

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por su Decreto de 8 de enero de 1981, la subasta del bien inmueble embargado al deudor por providencia del 14 de septiembre de 1977, que más adelante se describe, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el 28 de mayo de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número 4 de los de esta capital, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al libro 596, folio 178, finca 42.900, cuya descripción es: Urbana 57. Vivienda número 1 en planta séptima de la escalera C, con fachadas a terrenos destinados a zona verde y zona ajardinada del edificio en Madrid, Canillas, calle Arturo Baldasano, números 5 y 7. Superficie construida: 115,53 metros cuadrados. Linderos: frente, al Este, con descansillo, hueco de escalera y vivienda número 2; fondo, al Oeste, con terreno destinado a zona verde y vivienda número 1 de la escalera B de esta misma planta; derecha, entrando, al Norte, con terreno destinado a zona ajardinada, e izquierda, entrando, al Sur, con zona verde. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 57. Cuota: 1.836 por 100.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de 859.000 pesetas, admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora y de media hora, respectivamente, según se trate de primera o segunda licitación, deberán constituir en la mesa fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro

de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en Arcas municipales, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Oficina Recaudatoria (calle Dulcinea, número 47, primero B), en horas de nueve a trece. De la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la existencia de una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para responder de un principal de 400.000 pesetas, más intereses de cinco años al 7,75 por 100 anual, una comisión de cinco años al 0,30 por 100 anual y de 80.000 pesetas para costas y gastos.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1981. El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—679)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1981, acordó aprobar definitivamente el proyecto de fraccionamiento del Polígono 16 del Plan Parcial de Ensanche y Extensión de Móstoles, promovido por "Kennedy, S. A." y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente notificación.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.457) (O.—41.953)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó aprobar provisional y definitivamente la Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en el sector de "Santa Rita", en Carabanchel, Madrid, en la forma propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y redactada por sus Servicios Técnicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer con-

tra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.458) (O.—41.954)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó, por unanimidad:

1.º Aprobar provisional y definitivamente la Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid y Plan General del término municipal de Leganés, como consecuencia del cambio de calificación de terrenos de "Rústico de Secano" a "Zona Especial 9.º Uso Sanitario", sitos en la margen derecha de la carretera de Fuenlabrada y promovida por el Ayuntamiento de Leganés.

2.º De conformidad con lo expuesto por el Canal de Isabel II y Dirección General de Carreteras durante el trámite de audiencia a que ha estado sometido el expediente, a partir del consumo punta de agua 10 l/seg., el refuerzo de tubería que sea preciso efectuar a partir de la arteria de 600 milímetros existente en la carretera de Madrid a Fuenlabrada, serán a costa de la futura Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Asimismo, el desarrollo urbanístico posterior de la zona modificada deberá contar con el informe favorable de la Dirección General de Carreteras, en cuanto al planeamiento vial de conexión con el exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.459) (O.—41.955)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 39 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Soto del Real, promovido por don Manuel Arroyo Torres, en representación de "Construcciones Soto, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó, por unanimidad, dar por cumplimentadas las condiciones citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.513) (O.—41.956)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 30 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano, promovido por don José Fernández Conde, en representación de "Bronce, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.514) (O.—41.957)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó, por unanimidad:

1.º Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Parla que regula los actos de primera utilización, ocupación y modificación de los edificios e instalaciones en general, con las rectificaciones señaladas en el informe jurídico que antecede, promovida y remitida por el Ayuntamiento de la citada localidad.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 b), párrafo 3.º, del Reglamento de Planeamiento, una vez rectificada la Ordenanza, en la forma señalada en el presente acuerdo, por el Ayuntamiento de Parla, se dará cuenta a esta Comisión al objeto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo y 134.b) y 139.3 del Reglamento citado.

Posteriormente, la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento, darse por enterada de las rectificaciones introducidas por el Ayuntamiento de Parla en la Ordenanza Municipal que regula los actos de primera ocupación, utilización y modificación de los edificios e instalaciones en general, de dicho término municipal, de conformidad con el acuerdo de aprobación definitiva de las mismas, adoptado en sesión de 18 de diciembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.515) (O.—41.958)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó, por unanimidad, someter nuevamente el expediente relativo a la Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid para conjuntos de viviendas unifamiliares, en Madrid, al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, mediante la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en la Gerencia Municipal de Urbanismo, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.567)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de los artículos 22.1 y 24.2 de los Estatutos de la Asociación Mixta de Compensación de la manzana A de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, dándole la nueva redacción propuesta por dicha Asociación, y que es la siguiente: "Art. 22.1. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al año, y además cuantas veces lo convoque su Presidente por propia iniciativa o a petición escrita de tres consejeros". "Art. 24.2. La Comisión Delegada se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando éste lo estime oportuno o lo soliciten uno de sus miembros, y, al menos, una vez al trimestre. Asistirán el Gerente y el Secretario de la Asociación, quien redactará las de las sesiones. Los miembros que no puedan asistir serán representados por cualquiera de los presentes. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y, en caso de no existir ésta, se someterá el asunto al Consejo. Del acta de acuerdos se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que se celebre y se incorporará a la de éste".

Asimismo acordó someter la expresada modificación a información pública durante el plazo de un mes, con notificación expresa a los miembros de dicha Asociación.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.568)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Pozuelo de Alarcón, a fin de adecuar los límites del Polígono número 3

del Plan de Etapas de dicho Plan General a los del Plan Parcial de Ordenación del citado Polígono, aprobado definitivamente por esta Comisión con fecha 14 de julio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.570)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981, acordó, por unanimidad:

1.º Suspender, de conformidad con lo previsto en el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, la aprobación definitiva del Plan Parcial "La Zaporra", promovido por don Joaquín Pérez Adsuar, en el término municipal de Alcobendas, hasta tanto no se complete el expediente con las previsiones reflejadas en el informe técnico adjunto, y que son:

a) Plano de zonificación con las determinaciones y escala adecuadas que permita una medición ajustada de las diversas zonas que coinciden perfectamente con las reseñadas en la memoria.

b) Se deberá desarrollar al menos la zona norte mediante estudio de detalle en el que se definirán alineaciones, no permitiendo fondo de saco de longitud superior a 100 metros.

c) Deberá suprimirse del Plan de Etapas las causas de incumplimiento que posibilitan desajustes ilimitados.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 14 de abril de 1981, se dieron por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo antes citado y considerar aprobado definitivamente el citado Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.566)

(O.—41.986)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización "Valdepastores", promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre, en el término municipal de Boadilla del Monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.569)

(O.—41.987)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de Alcorcón, con motivo de las obras de "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, punto kilométrico 11,0 al 22,0. Tramo Alcorcón-Móstoles", esta Delegación ha señalado el día 7 de mayo de 1981, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca.—Propietario

13.—Doña Francisca García Blanco.

59.—"Fuente Cisneros, S. A."

60.—"Fuente Cisneros, S. A."

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.565)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras "Acceso a Mercaderías desde la A-3, M-40. Cuarto cinturón de Madrid" y "CN-III de Madrid a Valencia, p. k. 11,0 al 20,0. Autopista Madrid-Levante. Nueva carretera", esta Jefatura ha señalado los días 8 y 9 de mayo de 1981, a las once horas de la mañana, en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de fincas.—Propietario

1.—"Visión, S. A."

9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 22, 24, 26,

28 y 29.—"Hogares, S. A."

47.—Don Rafael Requena Lázaro.

58, 58 bis y 63.—Doña Camino Villanueva Domezain.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.564)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama (CASRAMA), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Regajo del Puerto, en término municipal de Navacerrada (Madrid), y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navacerrada las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 100.431/80.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de una población de 2.000 habitantes, con dotación de 200 l/hab/día. Constará de dos módulos, cada uno de ellos para 1.000 habitantes y se situará en el denominado monte "Pinar Baldío", en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, y que han sido cedidos al Consorcio por acuerdo del Pleno de la citada Corporación. Las aguas a depurar proceden del puerto de Navacerrada a través de red de saneamiento de tipo separativo que actualmente vierte las aguas directamente al arroyo Regajo del Puerto, afluente al embalse de Navalmedio.

La depuración que se proyecta consiste en un sistema de oxidación total formado por los siguientes procesos unitarios: desarenador, desbaste, aireación, decantación final y cloración del efluente antes de su vertido al cauce del arroyo.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—4.516)

(O.—41.959)

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Sección de Reclamaciones

EDICTO

Exp. 1.146-S.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a titularidad quiosco "El Jardín de Isabel II", de Aranjuez, cuyo último domicilio conocido era en Jardín de Isabel II y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado de Turismo, en fecha 9 de marzo de 1981 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente arriba numerado, incoado como consecuencia de acta 76499, imponiendo la sanción de seis mil (6.000) pesetas, por infracción del artículo 30.1 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 29 de junio de 1978.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, calle de Alcalá, número 44, Madrid, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio.

Madrid.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.353)

(O.—41.857)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha 16 de marzo de 1981, se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de esta localidad, consistente en declarar en terreno apto para dotaciones la parcela de propiedad municipal núm. 97 y parte de la 98, 157, 158 y 159 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de esta localidad, para transformarla de Zona 5.ª suelo rústico de secano en Zona 8.ª de servicios, de la que se dedicará a escolar 35.360 metros cuadrados y a deportiva 142.390 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 49-1, en relación con el 41-1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 154, en relación con el 128-2-3 y 4 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley citada, significándose que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de esta anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia en que se publique, el expediente se encontrará a disposición de quien desee consultarlo en la Secretaría general de esta Corporación, pudiendo efectuarse, asimismo, en dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.498)

(O.—41.913)

LEGANES

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de la oposición, en turno libre y restringido, convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de septiembre de 1980, para cubrir 14 plazas en propiedad de Auxiliares Administrativos del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes (Madrid).

Aspirantes admitidos (turno libre)

Abad Díaz-Parrelo, María del Carmen.
Abad Santa María, José.
Acedo Sánchez, Fernando.
Aguirre Lagunas, Ana María.
Aguirre Lagunas, Presentación Carmen.
Alcaína Pérez, María Concepción.
Algobera Fernández, María del Mar.
Alonso de la Torre, Francisca.
Alonso Nieto, María del Carmen.
Alonso Peinado, Amparo.
Alonso Pérez, Juan Carlos.
Alonso Sánchez, María Angeles.
Alonso Sánchez, Isabel.
Amaya López, Isabel.
Alvarez de la Flor, Juan Carlos.
Arana Medina, Margarita Cristina.
Aranda Aque, Valentín.
Aranda Sánchez, María del Pilar.
Arce Muñoz, Juana Inmaculada.
Arenas Fernández, María.
Argüello Domínguez, María de la Luz.
Arija Escobar, Elena.
Arriola Alcibararechuluaga, Juan.
Astrua Fernández, Ana Isabel.
Balsalobre Plaza, María de los Angeles.
Barragán Moreno, Felisa Olga.
Barragán Moreno, Juan José.
Barroso Boguerin, María del Carmen.
Bartolomé Segurado, Encarnación.
Benavente del Río, Julio.
Bernáldez Romero, María del Carmen.
Blanco Hernández, Pedro.
Botana Mateo, Encarnación.
Bravo Alcaide, Rosa María.
Bravo Martín, María del Carmen.
Cabello Gómez, Emiliana.
Calderón Gómez, Rosa María.
Calderón Torrero, Francisca.
Calvo Caletrio, Martina.
Calvo Santos, Julio César.
Camacho González, María Paz.
Campaña Gutiérrez, Antonia.
Campos Sánchez, María Jesús.
Cárdenas Rivera, Inmaculada.
Cardeña Hernández, Milagros.
Carmona Izquierdo, Purificación.
Carrillo Cosano, Baldomero.
Carro Peña, Consuelo.
Castaño Morillo, Justo.
Castillo Jiménez, María Isabel.
Chamorro López, Primitivo.
Congosto Fuentes, Inmaculada.
Coron Galán, María José.
Corral Martín, Araceli.
Corrales Villalba, Julio.
Corroto Sánchez, Angélica.
Cortés Romero, Isabel.
Cuadrado Pérez, Lorenzo.
Cuesta Pérez, Inés.
Cuesta Menéndez, Adoración.
Cuevas Lara, Marina.
De Castro Díaz, María Isabel.
De la Encina Guerrero, Manuel.
Delgado López, María Ascensión.
Delgado Martín, María del Carmen.
Del Moral Simón, Alfredo.
Díaz Yuguero, María del Pilar.
Díez Díaz, María del Rosario.
Domínguez Perona, Francisco Javier.
Echegaray del Campo, César Luis.
Espinosa Alba, Felisa.
Esquinas Martínez, Juan Manuel.
Fenollosa Joven, Jorge.

Fernández Broncano, Pablo.
 Fernández Cid, María del Carmen.
 Fernández Corrales, Guadalupe.
 Fernández Fernández, José Luis.
 Fernández Hernansanz, Aurora.
 Frutos Hernández, María del Carmen.
 Galisteo Ruiz, Adoración.
 Gallego González, María Salomé.
 Gallego Salceda, José.
 Gamo Ballesteros, José María.
 García Abad, María Lourdes.
 García Benito, María Milagros.
 García Garcés, Rufina.
 García Isardo, José Julián.
 García López, Valentín.
 García Melgares, Lidia.
 García Moreno, María Adela.
 Garrido Bañuelos, María del Carmen.
 Garrido Rufo, Lucio.
 Goicochea Cortezón, María Josefa.
 Gómez de la Fuente, Elena.
 Gómez Gómez, María del Pilar.
 Gómez Montoya, María Antonia.
 Gómez Navarro, María Rosario.
 González Carrillo, Luis.
 González García, Amelia.
 González García, Araceli.
 González Gómez, Anunciación.
 González González, María Teresa.
 González Impuesto, Beatriz.
 González Pérez, María Natividad.
 González Sánchez, María Victoria.
 González Rodríguez, Froilana.
 González Serrano, Blanca Nieves.
 González Serrano, María Teresa.
 González Timón, Piedad.
 Guerra Morera, María Luz.
 Guerra Salazar, Juan.
 Guijarro Muñoz, Gloria.
 Gutiérrez Jareño, María del Pilar.
 Heredia López, Consuelo.
 Hernández Domínguez, María Luisa.
 Hernández Martín, Antonio.
 Hernando Fuentes, Carmen.
 Herrero Salinero, María del Carmen.
 Herreros García, María.
 Huedo Laguna, Dalmacio.
 Huidobro Arcos, María Isabel.
 Jiménez Casas, Andrés.
 Jiménez Castro, Teresa.
 Jiménez Corregidor, Rocío.
 Jiménez Rodríguez, María Fuencisla.
 Juárez Martínez, José Manuel.
 Lafuente Ruiz, Felisa.
 Lanero Arrabal, Francisco Javier.
 Lapresa Pérez, Carlos.
 Lara Gómez, María del Carmen.
 León Santos, Eva María.
 Llerena Sánchez, María Azucena.
 Llerena Sánchez, María Felisa.
 Lloréns Campos, Ramón José.
 Llorente Atienza, Adoración.
 Lobato de la Peña, Elena.
 López Álvarez, Delfina.
 López Jiménez, Celia.
 López López, María del Carmen.
 López Pérez, Olga.
 Lorenzana Gutiérrez, Santiago.
 Lorenzo Bernal, María Luisa.
 Lorenzo Gutiérrez, Honoría.
 Luengo Horcajo, Guadalupe.
 Luna García, Cecilia.
 Macho Lara, María Dolores.
 Madrid Marcos de León, Luisa.
 Manzanarés Carrasco, Josefa.
 Manzanarés López, María Soledad.
 Manzano Serrano, María del Mar.
 Marcos Cano, Raquel.
 Martín Álvarez, María de los Angeles.
 Martín Fernández, Jorge.
 Martín López, Mercedes.
 Martín Martín, María del Carmen.
 Martín Naveso, Julia.
 Martín Rodríguez, Consuelo.
 Martínez Acero, María Antonia.
 Martínez Álvarez, María Olegaria.
 Martínez Hernández, Sonia.
 Martínez Rodríguez, Amparo.
 Martínez Sierra, María Concepción.
 Marugán Arenas, José Antonio.
 Mateo Prieto, María Felisa.
 Menor López, María Elisa.
 Merino Martín, Miguel Ángel.
 Migno Maroto, Encarnación.
 Mirat de la Ballina, María del Pilar.
 Mirat Risco, María Consuelo.
 Molina Salazar, Tomás.
 Molinero García, Eloísa.
 Monje Bermejo, María Isabel.
 Monje Román, Lidia.
 Montero González, José Luis.
 Montoya Martín, Pilar.
 Mora Valle, Eufrosia.
 Morales Rivas, Isabel.
 Morán Pérez, Encarnación.
 Moreno Escobar, María de los Angeles.

Moreno Fernández, Margarita.
 Moreno Helgar, Leonor.
 Moreno Hernández, Juan Luis.
 Moreno Pérez, María Jesús.
 Moruno Blázquez, María Dolores.
 Moya Gutiérrez, José Luis.
 Muñoz Naranjo, Alfredo.
 Nadal de Vicente, María del Pilar.
 Naharro Serrano, María Luz.
 Navarro Garoz, María Consuelo.
 Orbis Espada, Carlos.
 Ordóñez Callejo, Antonio.
 Ordóñez Gallego, Mariano.
 Ordóñez García, Elena.
 Oropesiano Cabrera, María Teresa.
 Ortega Bombín, José Eduardo.
 Ortiz Rabadán, Mercedes.
 Ovejero Gómez, María Luisa.
 Oviedo Yélmo, Juana.
 Paño Osuna, María Antonia.
 Palomino Cabra, María del Pilar.
 Pane García, Enrique.
 Panes Pico, Olga.
 Parra Sama, Guillermo.
 Parrondo Izquierdo, Carlos.
 Pascual Martín, Telesforo.
 Pedrosa Marín, Antonio.
 Peña Espuela, Rosario.
 Peña Postillo, Hermelinda.
 Pérez Fidalgo, Pedro.
 Pérez Moreno, Antonio.
 Pérez Pérez, Israel.
 Pérez Rodríguez, María del Mar.
 Pérez Rodríguez, María del Pilar.
 Pinto Blanco, María Carmen.
 Plaza Serrano, Francisco Javier.
 Pombo Caballero, Lucía.
 Porrino Trenado, Rafaela.
 Prieto Camacho, María Dolores.
 Puerta Huete, María Dolores.
 Ramírez Castellanos, Rafael.
 Ramis Pedromingo, José.
 Ramos Santacatalina, Alfredo.
 Recuero Bastanchury, Juan Carlos.
 Renedo Sanz, María del Mar.
 Reyes González, María Jesús.
 Ríos Carrasco, Jacinta.
 Rivas Martín, Domingo.
 Robledo García, Rosa María.
 Rodríguez Caballero, Milagros.
 Romero Pérez, María José.
 Rubia Jiménez, Juan Carlos.
 Ruiz Martínez, María del Carmen.
 Ruiz Muga, Rafael Manuel.
 Ruiz Revuelta, María Luisa.
 Rincón Expósito, Rafael.
 Robles Rodríguez, Juan Carlos.
 Rodríguez Belluga, María Elena.
 Rodríguez Mingo, María del Pilar.
 Rodríguez Navarro, Caridad.
 Rodríguez Ramayo, Manuela.
 Romero García, Manuel.
 Romero Robles, Isabel.
 Ruiz López, Antonio.
 Ruiz Moreno, Consuelo.
 Rupérez Bermejo, María del Pilar.
 Salsón Huerga, Sebastián.
 Sánchez Ballesteros, Miguel Ángel.
 Sánchez de Frutos, Federico.
 Sánchez García, María Fe.
 Sánchez López, Francisco.
 Sánchez Peña, Angélica.
 Sánchez Sánchez, Laureana.
 Sánchez Segura, Ascensión.
 Sánchez Segura, María del Carmen.
 San José San Pablo, Adelaida.
 Santofimia del Yerro, María de los Angeles.
 Santos Arroita, Francisco.
 Seco Muñoz, Judit.
 Seguido Arbas, Angel.
 Sierra Hernández, María del Carmen.
 Sobrino Córdoba, Damián.
 Soria Hernando, Juana María.
 Tejado Canelo, Felipa.
 Tena Hidalgo, José Luis.
 Toril de la Cruz, Angel.
 Torres de Caso, Miguel Ángel.
 Trinidad Valadés, Encarnación.
 Tudela Romero, Jesús.
 Urbina Casillas, Paula.
 Urbina Moreno, María Rosa.
 Valero Fernández, María Paz.
 Vázquez Rey, Francisco.
 Vázquez Ruiz, Azucena.
 Villarreal Mascaraque, Eugenio.
 Vizcaino Torre, Lucía.
 Yeguas Salazar, José.
 Yagüe Palacionuevo, Antonio.
 Zamora Restoy, Santos.

Aspirantes excluidos (turno libre)
 Por no responder al requerimiento para que formalizase la instancia en el modelo oficial, según lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria:

Domínguez Sanz, Antonio.
 Por no tener la edad requerida en la base 3.ª.1.b:
 González García, María del Carmen.
 Juaneda Santofimia, María del Pilar.
 Pérez García, Carmen.
 Viso Rodríguez, María del Carmen.

Aspirantes admitidos (turno restringido)
 Alonso Sánchez, María de los Angeles.
 Amaya López, María Isabel.
 Balsalobre Plaza, María de los Angeles.
 Cuadrado Pérez, Lorenzo.
 Frutos Hernández, María del Carmen.
 Gamo Ballesteros, José María.
 González Rodríguez, Froilana.
 Heredia López, Consuelo.
 Llorente Atienza, Adoración.
 Lorenzana Gutiérrez, Santiago.
 Martín Naveso, Julia.
 Moreno Hernández, Juan Luis.
 Ordóñez García, Elena.
 Sánchez López, Francisco.
 Sobrino Córdoba, Damián.
 Villarreal Mascaraque, Eugenio.
 Yagüe Palacionuevo, Antonio.

Aspirantes excluidos (turno restringido)
 Ningún aspirante ha quedado excluido.
 Leganés, 3 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.163) (O.—41.754)

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de la oposición, en turno libre y restringido, convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de septiembre de 1980, para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Aspirantes admitidos (turno libre)
 Arana Moncada, Concepción.
 Barez Menéndez, Héctor Benito.
 Echegaray Quirós, Fernando.
 Folguera Crespo, Jaime.
 Fresno Moreno, Fernando.
 Garvía Arrogante, Francisca Esther.
 Hernández Fernández del Valle, Carlos.
 Hernando Seguí, José Luis.
 Ibáñez Ascorve, Alfredo.
 Lacaba Pérez, Francisco José.
 Lamolda Fernández, José.
 López-Amor García, Juan Carlos.
 Martín Gallego, María del Carmen.
 Menéndez González-Palenzuela, Lourdes.
 Ordóñez Franco, María Teresa.
 Quintana de Juan, Eduardo.
 Roch Martínez de Azcoitia, Carlota.
 Rodríguez Duque, Fernando.
 Rubio Delgado, Francisco Javier.
 Ruiz del Rosal, Manuel Enrique.
 Segura Cebollada, Gloria.
 Toledo Muñoz, María Luisa.

Aspirantes excluidos (turno libre)
 Por no abonar los derechos de examen a los que se refiere la base 5.5:
 Valls Pintos, Paloma.
 Ventosino Morales, Francisco Javier.

Aspirantes admitidos (turno restringido)
 Echegaray Quirós, Fernando.
 Lamolda Fernández, José.

Aspirantes excluidos (turno restringido)
 Ningún aspirante ha quedado excluido.
 Leganés, 3 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.164) (O.—41.755)

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de la oposición, en turno libre y restringido, convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de octubre de 1980, para cubrir dos plazas de Administrativos de Administración General del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Aspirantes admitidos (turno libre)
 Andriño Silgo, Enriqueta.
 Castaño Morillo, Concepción María de los Angeles.
 Costoso Hidalgo, María Dolores.
 Cuadrado Pérez, Elisa.
 Cuadrado Pérez, Lorenzo.
 Fernández Corrales, María Guadalupe.
 Fresno Moreno, Fernando.

Herrero Díaz, Emiliano.
 Molinero García, Eloísa.
 Ramos de Frías, María del Pilar.
 Ruiz del Rosal, Manuel Enrique.
 Santos Arroita, Francisco.
 Torija Oliva, José Eduardo.
 Valero Fernández, María Paz.

Aspirantes excluidos (turno libre)
 Per no responder al requerimiento para que formalizase la instancia en el modelo oficial, según lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria:
 Domínguez Sanz, Antonino.

Aspirantes admitidos (turno restringido)
 Castaño Morillo, Concepción María de los Angeles.
 Cuadrado Pérez, Elisa.

Aspirantes excluidos (turno restringido)
 Ningún aspirante ha quedado excluido.
 Leganés, 3 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.165) (O.—41.756)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Extraordinario número 3, formado para atender a la construcción de cuatro Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica, debiendo financiar este Ayuntamiento el 20 por 100 del total de las obras, aprobado por acuerdo de 10 de abril de 1981.
 Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Leganés, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.395) (O.—41.851)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Extraordinario número 5, formado para atender a la aportación al Ministerio de Educación y Ciencia del 20 por 100 de los proyectos de construcción de tres Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica, aprobado por acuerdo de 10 de abril de 1981.
 Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Leganés, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.396) (O.—41.852)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:
 Expediente núm. 1.689 de 1979, de don Ginés Ruiz Cabrera, para instalar y ejercer la actividad de laboratorio fotográfico en avenida de la Mancha, número 11, actual.
 Expediente número 2.002 de 1980, de "Alumcri, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de carpintería mecánica en calle Jesús, número 9.
 Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por

la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de abril de 1981.—El Alcalde accidental, Fernando S. Carpio. (G. C.—4.409) (O.—41.874)

VALDEMORO

Pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares respecto a las obras de urbanización de acceso al Centro de Atención Integral de Minusválidos, según proyecto del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio González de Pedroviejo.

Disposiciones generales y cláusulas. Primera. El objeto del presente contrato es la realización de obras de pavimentación y acerado, así como el alumbrado del acceso al Centro de Atención Integral de Minusválidos, tal como se determina en el proyecto que se integra por una memoria, pliego de condiciones técnicas, cuadro de precios y presupuesto, redactado todo ello por el Ingeniero de Caminos don Julio González de Pedroviejo y cuyo precio de licitación es de 8.828.293 pesetas.

Segunda. La adjudicación de las obras de referencia se hará por el procedimiento de subasta.

Tercera. Las ofertas o proposiciones se presentarán por los licitadores en dos sobre cerrados y lacrados con el sello de la empresa de que se trate en el Registro General de este Ayuntamiento para que se les coloque el número de orden correspondiente y se haga la diligencia de recepción oportuna; uno de los sobres contendrá únicamente la oferta económica de la valoración de las obras a ejecutar y en el otro sobre, que llevará el mismo número, contendrá únicamente la documentación referente a los siguientes aspectos: Calificación empresarial, Licencia Fiscal correspondiente (fotocopia) que evidencie que está cubierto de sus obligaciones fiscales, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, tal como se expresa en el artículo 4 de la ley de Contrata del Estado y 20 del Reglamento de Contrata del mismo Estado, que en síntesis establecen las mismas condiciones de capacidad e incompatibilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarta. El extracto de estas cláusulas económico-administrativas será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente en que aparece la inserción, pueda ser objeto de reclamaciones por las personas que reflejen su interés legítimo en las mismas.

Quinta. Tal como se indica en el pliego de condiciones del proyecto técnico, las obras adjudicadas se ejecutarán en el plazo categórico de tres meses, a contar del correspondiente replanteo, háyase o no formalizado el correspondiente contrato de adjudicación. Si la demora de ello fuese imputada al contratista, se le concederá un plazo de diez días para la formalización correspondiente; si éste fuese incumplido se podría adjudicar libremente el contrato a cualquiera que reuniese las condiciones y garantías que se establecen en la cláusula tercera.

Sexta. Transcurrido el plazo de tres meses establecido para la ejecución de las obras que se especifica en la cláusula quinta sin que se acabaran éstas, se le impondrá al adjudicatario una penalización diaria de 3.000 pesetas por cada día de demora.

Se hace advertencia expresa de que si la demora en el cumplimiento del plazo contractual supusiera una paralización superior al 20 por 100 del presupuesto total de la obra, se procederá de inmediato a la resolución del contrato.

Séptima. El contratista tendrá derecho al abono de la obra realmente realizada y según los precios convenidos y acordados con la respectiva certificación, que podrá ser mensual o semanal, expedida por el señor Director Técnico de la obra y que se considera dicho abonos como pagos provisionales y a cuenta, sin perjuicio por ello la recepción y aprobación de las obras comprendidas en la certificación correspondiente, ya que el pago con carácter provisional ha de tener lugar hasta que se haya hecho la medición final.

Octava. Una vez expedida una certifi-

cación, la Administración no pagase dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la misma y siempre que hay previo requerimiento por el contratista o persona que le represente, el importe de la certificación devengaría el interés legal correspondiente y a este objeto habría de resolverse por la Corporación la procedencia o no de dicha reclamación; no obstante, dicha procedencia del abono del interés legal habría de ser objeto de liquidación independiente de la certificación correspondiente y se haría al final de la terminación de las obras. Si se diese esta circunstancia sería preciso el informe de la Asesoría Jurídica.

Novena. La Administración Municipal no podrá introducir modificaciones en el proyecto de obras una vez formalizado el contrato correspondiente, salvo que se trate de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas y siempre con respecto al principio del equilibrio económico empresarial por aquellos aumentos legalmente exigibles en el terreno de lo laboral; en lo demás fuera de esto se mantendrá el principio "revus sic tantibus".

Décima. La recepción provisional de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, lo que se hará constar por el facultativo del Ayuntamiento y Diputación, así como el facultativo encargado de la dirección de la obra y se acredite que las obras se entregan al uso público, por cuyo acto empezará a transcurrir el plazo de garantía, que será de un año, a contar desde la terminación total de las obras, quedando interin el contratista atenido a la obligación de conservación y policía de dichas obras, según lo ordenado por el facultativo de la Administración Municipal y siempre que previamente se haya verificado la medición total de las obras realizadas a fin de poder contrastar las desviaciones existentes de lo realmente realizado y lo previsto potencialmente en el proyecto correspondiente. La recepción provisional se realizará por los técnicos director de obra y municipal, quienes emitirán informe a la Comisión de Obras.

Undécima. Una vez transcurrido el año de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva de las obras objeto del proyecto y se extenderá el acta de recepción definitiva correspondiente, con asistencia de las personas anteriormente relacionadas, siempre que dichas obras se encuentren en debidas condiciones, en cuyo caso el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo que se apreciese deterioro de las obras por vicios ocultos de construcción. Este último criterio se estima procedente en base al artículo 175 del Reglamento de Contrato del Estado y su analogía con el artículo 1.491 del Código Civil, al mentar el primer artículo que la responsabilidad terminaría a los quince años, aunque los supuestos aparentemente puedan parecer distintos y aglutinados en cuanto a la terminación de la responsabilidad en que ambos establecen quince años y el último se refiere concretamente a edificaciones como simular a viviendas, etc. La recepción definitiva será realizada por la Presidencia municipal o su Delegado, la Comisión de Obras y los técnicos antes mencionados, quienes previamente habrán revisado y visado las anomalías que pudieran haberse observado en la recepción provisional y su correcta rectificación.

Duodécima. Una vez concluido el contrato por haberse realizado las obras y transcurrido el plazo de garantía y verificada la recepción definitiva de las mismas se verificará la devolución de la fianza mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones que puedan presentar todas aquellas personas especialmente interesadas en las obras durante los quince días, transcurridos los cuales se ha de pronunciar acuerdo de la Corporación municipal competente de resolución de reclamaciones y devolución de fianza.

Décimotercera. Fianza provisional. Se establece en el tipo medio ponderado del 2 por 100 sobre el tipo de licitación.

Catorceava. La fianza definitiva se establece en el tipo medio ponderado del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Quinceava. La garantía provisional o definitiva se podrá constituir:

a) Metálico.

b) Valores públicos.

c) En créditos reconocidos y liquidados por la Corporación contratante.

d) Fianza personal.

e) Hipoteca o aval bancario.

Este es el pliego de condiciones que someto a la Comisión Municipal Permanente para la contratación de las obras de referencia y su aprobación, si lo estima conveniente, con posterior publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro, 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

Aprobado el presente pliego de condiciones económico-administrativas en la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 19 de febrero de 1981.

Valdemoro, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.145) (O.—41.730)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el Proyecto de Parcelación, segunda y tercera fase, de la Urbanización "Mojadillas", de este término municipal, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente del de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo en que podrá ser examinado en la Secretaría municipal.

El proyecto ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en su sesión de 3 de abril de 1981.

Valdemorillo, 10 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.410) (O.—41.875)

VILLAMANTA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en uso de las facultades que le confieren los artículos 510 al 524 de la ley de Régimen Local; artículos 106 al 112 del Reglamento de Haciendas Locales, el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones de general aplicación, establecer, entre sus exacciones, el arbitrio sobre el "incremento del valor de los terrenos" (Plusvalía), y aprobada asimismo la ordenanza preceptiva y el índice de los valores unitarios, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados por todas aquellas personas que lo deseen e interponer en su caso las reclamaciones a que hubiere lugar, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamanta, 7 de abril de 1981.—El Alcalde, Mariano Núñez Fernández.

(G. C.—4.309) (O.—41.797)

VALDETORRES DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981 y en la forma indicada en el artículo tercero del citado texto legal.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valdetorres de Jarama, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.141) (X.—133)

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario e Inversiones para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Lozoya, a 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.373) (O.—41.831)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que la vecina de esta localidad doña María Ester Sanz García ha solicitado la apertura, de este Ayuntamiento, de un supermercado en la plaza de Antonio Blanco, número 14.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las diez hasta las catorce horas.

Lozoya, 9 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Sanz Parra.

(G. C.—4.391) (O.—41.847)

MOSTOLES

Don Julián Viejo Martín solicita autorización para la apertura de jardín de infancia y preescolar en la calle Juan de Juanes, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.377) (O.—41.834)

Don Teodoro Martín Gimeno solicita autorización para la apertura de cristalería en la calle Salcillo, número 13, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.378) (O.—41.835)

Don Victorino de Pablos Gil solicita autorización para la apertura de obrador de pastelería, con venta, en la calle Río Genil, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.379) (O.—41.836)

"Gorgo, S. L." solicita autorización para la apertura de fabricación de muebles de cocina en el Polígono número 1, calle B, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.380) (O.—41.837)

Villagas Instalaciones y Servicios solicita autorización para el funcionamiento de instalación de gas propano en la calle Desarrollo, números 24 y 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.381) (O.—41.838)

Don Ignacio García Jiménez solicita autorización para la apertura de alma-

cén de colchones en la calle Perú, número 4, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.382) (O.—41.839)

Don Saturnino Moraleda Díaz-Tendero solicita autorización para la apertura de panadería, lácteos y alimentación en la avenida de Portugal, número 90.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.383) (O.—41.840)

Don Francisco Muñoz González solicita autorización para instalar venta menor de lámparas y bombillas en la calle Juan XXIII, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.384) (O.—41.841)

Don Eduardo Guevara Asíns solicita autorización para instalar venta de helados en la avenida del Generalísimo, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.385) (O.—41.842)

NAVALCARNERO

Consecuente con el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento de Navalcarnero contra la resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 1 de julio de 1980, denegatoria de la modificación de las Normas de Edificación en el casco antiguo de Navalcarnero, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con el Servicio de Recursos y el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento declarando ser de aplicación la norma 12 de Edificación del Casco Antiguo, exclusivamente para las manzanas señaladas en rojo en el plano que se remitió, quedando éstas liberadas del resto de las manzanas de la obligación de desarrollarse según la mencionada norma 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 6 de abril de 1981.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.
(G. C.—4.330) (O.—41.816)

Don Enrique Navarro Molero solicita autorización para instalar un local con destino a bar-restaurante de cuarta categoría en la calle Río Nalón, número 1, de esta villa de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, por las personas interesadas puedan formularse en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.329) (O.—41.815)

VILLAREJO DE SALVANES

Par parte de doña Juliana Pérez García se ha solicitado licencia para instalar autoservicio de alimentación en la finca número 3 de la calle Carabaña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones per-

tinientes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 9 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.305) (O.—41.795)

PARLA

Por parte de don Antonio Cámara Flores se ha solicitado licencia para bar, pastelería y fiambres en la finca número 25 de la calle Carlos V, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.757) (O.—42.054)

Durante el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición libre para Auxiliares de Administración General, cuya lista provisional fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de enero de 1981 y en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de marzo de 1981, se ha formulado reclamación por doña Adela Catalinas Guisjarro por considerarse con derecho a ser incluida por haber abonado los derechos de examen. De conformidad con lo dispuesto en las bases tercera y cuarta de dicha oposición, se ha resuelto desestimar la reclamación por no haber presentado en su día la correspondiente instancia solicitando tomar parte en la oposición. En consecuencia queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Francisco García Fernández, Alcalde.—Suplente, don Angel Luis Ibáñez Menés, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Secretario de la Corporación, don César Otero Villoria, siendo suplente doña María del Carmen Duro Lombardo, Oficial Mayor.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Faustino Pereiro Gete y como suplente don Emilio Viciana Rodríguez.

Representante del Profesorado Oficial: Titular, don Darío Alvarez Vences, siendo el suplente don Juan Antonio López Milara.

Secretario: El de la Corporación, y como suplente, la Oficial Mayor.

Parla, 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.397) (O.—41.853)

LAS ROZAS DE MADRID

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo próximo pasado, el proyecto de urbanización "Unidad de Miembrera", promovido por don José Soto Arias, manzana B-2, margen izquierda carretera N-VI, se expose al público por el plazo de quince días, conforme a lo ordenado en el artículo 4.1 del R. D. L. 3/80, de 14 de marzo.

Las Rozas de Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.390) (O.—41.846)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio López Gómez ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación con sección de fiambres en la calle Real, número 42.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.322) (O.—41.809)

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para provisión de varias plazas vacantes de la Policía Municipal, aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y designado el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas, por el presente se hace saber a los interesados que el próximo día 12 de mayo, a las nueve treinta horas de la mañana, la práctica del primer ejercicio de la oposición (consistente en tallado y realización de diversas pruebas físicas).

A tales efectos deberán comparecer los aspirantes en la Casa Consistorial provistos del equipo adecuado (zapatillas, pantalón de deporte, etc.).

San Sebastián de los Reyes, 10 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.400) (O.—41.856)

SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 6 de febrero último, acordó la aplicación efectiva, a partir del año actual, del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, en los siguientes términos:

a) Asignar al señor Alcalde-Presidente una cantidad fija equivalente al 50 por 100 de la autorizada por el citado Decreto.

b) Fijar a los señores Concejales una cantidad igual para cada uno de ellos equivalente al cociente de la división del 50 por 100 restante por el número de ellos.

c) Las cantidades concretas se determinarán cada año al aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio.

Sevilla la Nueva, 8 de abril de 1981.—El Alcalde, Angel Batanero Recuero.
(G. C.—4.407) (O.—41.872)

TIELMES

Por parte de doña Carmen Martínez Jiménez se ha solicitado licencia para la instalación de un despacho de venta de pescado en la finca número 17 de la calle Lorenza García, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 9 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.371) (O.—41.830)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases de subasta para contratación de las obras de urbanización del barrio de Loreto, durante veinte días se admitirán proposiciones a esta subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 01/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Objeto del contrato.—Adjudicación por medio de subasta de las obras de urbanización del barrio de Loreto según proyecto redactado por el Ingeniero municipal, don Salvador Merino Gómez.

Duración del contrato.—Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Se fija en pesetas 9.234.979,60, pudiendo los licitadores rebajarlo, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Garantía provisional.—347.079 pesetas.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva, y en su caso la complementaria, se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce y en la Secretaría General. Las

plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Documento de calificación empresarial.

3. Declaración jurada de no encontrarse afectado por ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. D. N. I. y poder bastantado en caso de representación.

5. Proposición (reintegrada con timbre del Estado, sello Municipal y Municipal) ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre propio o representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) para contratar las obras de urbanización del barrio de Loreto, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo a los mismos por el precio de pesetas (en letra y número). Asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.365) (O.—41.825)

"Homcare Ibérica, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de almacén y envasado de productos químicos, en la calle Alcorcón, sin número (polígono "Las Fronteras").

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 2 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.324) (O.—41.811)

Don Manuel Vergara García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de plásticos, en la calle Sauce, número 64.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.325) (O.—41.812)

"Veblin, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de protección para vehículos blindados, en la calle Sauce, número 47.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.366) (O.—41.826)

"Fortkan, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de manipulados de productos de perfumería y cosmética, en la calle Siliceo, nave 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público

blico, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.367) (O.—41.827)

En cumplimiento del artículo 15-2 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en la Intervención General de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente sobre suplemento de consignaciones dentro del Presupuesto Extraordinario número 1/1978, modificación presupuestaria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo último.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 8 de abril de 1981. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.323) (O.—41.810)

Aprobadas por el Pleno las bases de la subasta para contratación de las obras de urbanización del barrio del Carmen, durante veinte días se admitirán proposiciones a esta subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Objeto del contrato.—Adjudicación por medio de subasta de las obras de urbanización del barrio del Carmen según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Salvador Merino Gómez.

Duración del contrato.—Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Se fija en pesetas 14.287.781,78 pesetas, pudiendo los licitadores rebajarlo, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Garantía provisional.—485.756 pesetas.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva, y en su caso la complementaria, se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar labrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Documento de calificación profesional.

3. Declaración jurada de no encontrarse afectado por ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. D. N. I. y poder, bastantado en caso de representación.

5. Proposición (reintegrada con timbre del Estado, sello Mutua y Municipal) ajustada al siguiente modelo:

Don vecino de en nombre propio o en representación de con domicilio en número enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) para contratar las obras de urbanización del barrio del Carmen, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo a los mismos por el precio de pesetas (en letra y número). Asimismo se obliga a

lo legislado o reglamentado en materia laboral.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.364) (O.—41.824)

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y de su disposición transitoria tercera, en la Intervención General de esta Corporación se hallan expuestas al público las Ordenanzas fiscales y sus respectivos expedientes sobre reajustes tarifarios de tasas por servicios de alcantarillado, cementerios y licencias urbanísticas, modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1981.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 4 de abril de 1981. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.160) (X.—134)

GETAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio González Sánchez por las obras de ampliación de vestuarios en el Parque de Bomberos y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 27.600 pesetas.

Getafe, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.219) (O.—41.759)

ALCALA DE HENARES

"Inversiones Turísticas Alcalá, S. A." (INTALSA) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería de primera en calle Caballería Española, número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.220) (O.—41.760)

Don Rafael Sánchez Vázquez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostel-residencia de dos estancias en calle Puerta de Madrid, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.221) (O.—41.761)

Doña María Eteyina Castrosín Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería-chocolatería en la calle Lope de Figueroa, sin número, local número 3, torre número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.222) (O.—41.762)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Teófilo Vallejo Heras ha solicitado licencia para instalar un transformador eléctrico de alta tensión en montaje aéreo en el paseo del Arenero, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 2 de abril de 1981.—El Alcalde, E. Baeza.

(G. C.—4.223) (O.—41.763)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Teófilo Vallejo Heras ha solicitado licencia para instalar una fábrica de molienda de minerales en el paseo del Arenero, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 2 de abril de 1981.—El Alcalde, E. Baeza.

(G. C.—4.224) (O.—41.764)

COLLADO MEDIANO

Doña Cristina Cuenca Miguel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos en la calle del Baile, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Collado Mediano, a 3 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.226) (O.—41.766)

TORRELODONES

Por parte de don Víctor de Antonio Martín se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca sin número del barrio de Los Angeles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelodones, a 8 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.321) (O.—41.808)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Pilar Delgado Atienza, contra "Club Internacional Colón de Coleccionismo", en reclamación por despido, registrado con el número 985 de 1981, se ha acordado citar a "Club Internacional Colón de Coleccionismo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Club Internacional Colón de Coleccionismo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.314)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Antonio Bermúdez Blázquez, contra "Tittox, Sociedad Anónima" y Antonio Vidal García, en reclamación por despido, registrado con el número 9 de 1981, se ha acordado citar a "Tittox, S. A." y Antonio Vidal García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de mayo de 1981, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tittox, Sociedad Anónima" y Antonio Vidal García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.318)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años de ejercicio en sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60

y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970 para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE MADRID

Partido judicial del Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid

Humanes: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Parla: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares: Juez de Distrito sustituto.

Ajalvir: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Algete: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Ambite: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Anchuelo: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Camarma de Esteruelas: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Campo Real: Fiscal de Paz sustituto.

Corpa: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Coslada: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Daganzo: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Fresno de Torote: Juez de Paz propietario.

Fuente el Saz de Jarama: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.

Loeches: Juez de Paz propietario.

Meco: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Mejorada del Campo: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Nuevo Baztán: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Olmeda de las Fuentes: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Orusco de Tajuña: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Paracuellos de Jarama: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Pezuela de las Torres: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Pozuelo del Rey: Fiscal de Paz sustituto.

Ribatejada: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Rivas-Vaciamadrid: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

San Fernando de Henares: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Santorcaz: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Los Santos de la Humosa: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Torres de la Alameda: Fiscal de Paz sustituto.

Valdeavero: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Valdeolmos: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Valdetorres de Jarama: Juez de Paz sustituto.

Valdilecha: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Valverde de Alcalá: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Velilla de San Antonio: Fiscal de Paz propietario.

Villar del Olmo: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Villavilla: Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de Aranjuez

Belmonte de Tajo: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Brea de Tajo: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Carabaña: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Ciempozuelos: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Colmenar de Oreja: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Estremera de Tajo: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Morata de Tajuña: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Perales de Tajuña: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

San Martín de la Vega: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Tielmes de Tajuña: Fiscal de Paz propietario.

Titulcia: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Torrejón de la Calzada: Fiscal de Paz sustituto.

Torrejón de Velasco: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Valdaracete: Fiscal de Paz propietario.

Valdelaguna: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Valdemoro: Fiscal de Paz sustituto.

Villaconejos: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Villamanrique de Tajo: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Alcobendas: Juez de Distrito sustituto. La Acebeda: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Alameda del Valle: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

El Atazar: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Becerril de la Sierra: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

El Berrueco: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

El Boalo: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Braojos: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Bustarviejo: Fiscal de Paz sustituto. Cabanillas de la Sierra: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

La Cabrera: Juez de Paz sustituto. Canencia de la Sierra: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Cervera de Buitrago: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Gargantilla de Lozoya: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Gascones: Juez de Paz propietario. Guadalix de la Sierra: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

La Hiruela: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Horcajo de la Sierra: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Horcajuelo de la Sierra: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Hoyo de Manzanares: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Lozoya: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Lozoyuela: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.

Madarcos: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Manzanares el Real: Juez de Paz pro-

pietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Miraflores de la Sierra: Fiscal de Paz sustituto.

El Molar: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.

Montejo de la Sierra: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Moralzarzal: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Navacerrada: Juez de Paz propietario. Navalafuente: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Navarredonda: Juez de Paz propietario. Patones: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Pedrezuela: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Pinilla del Valle: Juez de Paz sustituto. Piñuécar: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Puentes Viejas: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Rascafría: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Redueña: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Robledillo de la Jara: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Robregordo: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

San Agustín del Guadalix: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

San Sebastián de los Reyes: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

La Serna del Monte: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Somosierra: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Soto del Real: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Talamanca del Jarama: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Torrejón de Jarama: Fiscal de Paz sustituto.

Valdemarco: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Valdepiélagos: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

El Vellón: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Venturada: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Villavieja de Lozoya: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de Navalcarnero

Navalcarnero: Juez de Distrito sustituto.

Móstoles: Juez de Distrito sustituto.

El Alamo: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Aldea del Fresno: Juez de Paz sustituto.

Arroyomolinos: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Batres: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Boadilla del Monte: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.

Brunete: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Cadalso de los Vidrios: Juez de Paz propietario.

Casarrubuelos: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Cenicientos: Juez de Paz propietario. Cubas de la Sagra: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Chapinería: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Grifón: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Moraleja de Enmedio: Fiscal de Paz propietario.

Navas del Rey: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Pelayos de la Presa: Fiscal de Paz sustituto.

Pozuelo de Alarcón: Fiscal de Paz sustituto.

Quijorna: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Rozas de Puerto Real: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Serranillos del Valle: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Sevilla la Nueva: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Villa del Prado: Fiscal de Paz sustituto.

Villamanta: Juez de Paz sustituto.

Villamantilla: Fiscal de Paz sustituto.

Villanueva de la Cañada: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Villanueva de Perales: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Villaviciosa de Odón: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

San Lorenzo del Escorial: Fiscal de Distrito sustituto de San Lorenzo del Escorial y Collado Villalba.

Alpedrete: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Cercedilla: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Colmenarejo: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Colmenar del Arroyo: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Collado Mediano: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

El Escorial: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Fresnedillas de la Oliva: Fiscal de Paz propietario.

Galapagar: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Guadarrama: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Majadahonda: Fiscal de Paz sustituto.

Los Molinos: Fiscal de Paz propietario.

Navalagamella: Fiscal de Paz sustituto.

Robledo de Chavela: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Las Rozas: Fiscal de Paz sustituto.

Santa María de la Alameda: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz sustituto.

Torrelodones: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Valdemorillo: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Zarzalejo: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.173)

AVISO

Don Julián Mascaraque Guzmán, como dueño del negocio de bar sito en la calle Canario, número 2, Getafe (Madrid), ha arrendado dicho negocio por un período de cuatro años, a partir de 1 de abril de 1981, a don Genaro Camuñas García, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole, incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., etc., del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc., etc., afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo de referencia.

(A.—32.169)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos 172 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Campo de Gibraltar, S. A.», sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Hacienda nombrada del Almendralejo, situada en el partido de mismo nombre, término municipal de San Roque, contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias, toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas, 60 áreas, 49 centiáreas, y linda: al Norte, con pista militar, que fue parte del antiguo camino de Algeciras y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de Fontetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del Rancho de las Cañadas, de doña Rosalía Sánchez, Rodríguez y la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la Huerta del Chorro, de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y con otros terrenos del Rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar, que fue trozo del antiguo camino de Algeciras que va desde el primeramente dicho en dirección Sur, a buscar el cauce del Molino por la calzada de las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga y por la Cañada Real. Sobre la misma, para instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente: un horno de mampostería «Hoffman», que mide 840 metros, una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados, una nave industrial para sala de máquinas de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12 metros y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por 5 metros, ambas en una sola planta de alzada, una caseta para motor en el pozo de 2 metros, 25 decímetros cuadrados, una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de ochenta metros por 11 metros, con una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico, incluyéndose en dicha subasta la maquinaria en acta notarial relacionada.

Para cuya subasta ya se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n., piso primero, se ha señalado el próximo 3 de julio de 1981, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones trescientas mil pesetas, fijado en la copia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los lici-

tadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1981.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández (Firmado).

(A.—32.079-T)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos Art. 131, L. H., número 645/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes hipotecados:

Pedazo de tierra denominado El Carrascal, en el sitio del mismo nombre y otros en término municipal de Chiclana de la Frontera de una superficie de 102 hectáreas, 14 áreas, cuatro centiáreas, equivalentes a 228 aranzadas de tierra y cuyos linderos son: Al Norte, con el Río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otros de Juan Sáez y José Ruiz; Sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, Cañada de la Asomada; al Este, con finca de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez, otras de José Ruiz y la finca adjudicada a doña Ana María Gutiérrez Cano, y Oeste, con las tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, terrenos de Francisco Moreno, otros de Juan Rodríguez Tenorio y las de Francisco Garrido. Esta en su parte Norte, atravesada por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619, folio 243, libro 310, finca 16.484.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de junio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los lici-

tadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.084-T)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos 131, Ley Hipotecaria, 1.446-78 G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Montero Lozano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

En Madrid, calle Virgen de Aránzazu, núm. 1, urbana noventa y cuatro. Vivienda número seis de la planta décimo tercera del edificio en esta capital, antes Fuencarral, denominada Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, s/n, con una superficie aproximada de 68 metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales 82 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda, por su frente o entrada, en línea quebrada con vuelo sobre el espacio libre de solar sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 7, y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda entrando, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu; derecha, entrando en línea quebrada con vivienda número 5, y fondo, en línea quebrada con vuelo sobre espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construido el edificio. Cuota, una centésima ciento cinco milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción 3.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de junio a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún

otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide en Madrid, a 2 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.146)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 448/80-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Marciano Montaraz Vega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Piso 3.º, A, izquierda en el bloque segundo de la calle de Argüeso, número 12, de Madrid, con una superficie de 94,46 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, hueco de escalera, hueco de ascensores y vivienda derecha de esta planta de la que está separada por pared medianera; derecha entrando, zona de aparcamiento; izquierda, calle de Argüeso; fondo, con casa número 14 de la calle de Argüeso, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.427, folio 166, finca 106.095.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de julio de 1981, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos setenta y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas con 75 cts., no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1981.—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).—El Magistrado-

Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado).

(A.—31.613)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo 1.681/79, seguido ante este Juzgado de primera instancia número 1, a instancia de la compañía mercantil anónima «Promocisa», contra don Manuel Do Nascimento Martins Fidalgo y doña Rosa López López de Carvalho, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante, la compañía mercantil anónima «Promocisa», representada por el Procurador don José Sampere Muriel y defendida por la letrado doña Isabel Cebrián Plaza, y de otra como demandados don Manuel do Nascimento Martins y doña Rosa López López, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel Do Nascimento Martins y Fidalgo y doña Rosa López López de Carvalho, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante compañía mercantil anónima «Promocisa», por la cantidad de dieciséis mil doscientas veintidós pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Estévez.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los expresados demandados, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 1981, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.199)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 189 de 1980, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de «Sala Ibérica, S. A.», contra «Estudios Técnicos Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación la siguiente finca embargada a la entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado—sito en la planta 1.ª del edificio de la Plaza de Castilla—, el día 10 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Vega, en el Camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada. Señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edifica-

do la siguiente obra nueva. Consta de dos edificios. Anotado el embargo al tomo 1.569, libro 644 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 26.086, anotación letra A, el 30 de diciembre de 1980, por el Registro de la Propiedad de Leganés. Valorada pericialmente la finca en la cantidad de 35.528.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Condiciones

Primera

Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Leganés se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.189)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 75-80, promovidos por «Claas Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate con don Manuel Daza Olmedo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un tractor marca UTB, modelo U-650-M, número de chasis 938.817 y número de motor 1.016.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla se ha señalado el día 2 de junio próximo a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el tractor objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don José Cobo Benavente, con domicilio en Córdoba, calle Francisco de Toledo, número 1.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.074-T)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 894 de 1976, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel Lorenzo Hernández Morales y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la planta primera del edificio de la Plaza de Castilla— el día 30 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca 32. Urbana. Edificio denominado «Bentenuya», sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen: «Los Llanos», construido sobre la parcela número 61 del polígono denominado «San Felipe» de 1.615 metros cuadrados de superficie, y que consta de siete plantas y sótano.

La planta sótano ocupa una superficie total cubierta de 1.403 metros cuadrados.

El expresado edificio consta de 122 apartamentos, calificados de primera categoría. Inscrita la hipoteca al tomo 573, libro 135, folio 215, finca 9.612, inscripción 6.ª. Valorada la finca en 34.789.215,17 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.076-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.717 de 1979, a instancia de «Constructora e Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Enrique Fernández Menéndez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, los derechos de propiedad que los corres-

pondan en la actualidad al demandado sobre la siguiente finca: Piso 3.ª, B, bloque 2 del conjunto residencial «Galicia», edificio «Río Miño», de Alcobendas (Madrid), juntamente con los derechos comunitarios.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 14 de julio próximo, a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.077-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos número 120-79, promovidos por «Autodistribución, S. A.», representada por el Procurador don Ramiro Reynolds con doña Esperanza Mateos Amorós, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles lo siguiente:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J4, matrícula de M-4966-BL.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio próximo a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y bajo las demás condiciones, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel Pérez Cordero, con domicilio en esta capital, calle Encarnación Oviol, número 72.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 21 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.070)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, se sigue expediente con el número 576-81, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Ersa Zaragoza, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle del Doctor Esquerdo, número 105, dedicada a la compraventa al por mayor y menor, la distribución, industrialización y comercialización de mercaderías naturales o manufacturadas, fundamentalmente electrodomésticos, ordenándose quedar intervenidas las operaciones comerciales de tal empresa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.175)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número 3, de Madrid, en los autos número 1.247-80, de procedimiento especial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas ochenta mil pesetas de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, Puerto de Maspalomas, número 17, local de vivienda denominada vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta. Mirado desde la calle del Puerto de Maspalomas, con balcón terraza corrido, linda: por la derecha, con ensanche de la calle, con un hueco y balcón-terraza; por la izquierda, con la vivienda 5, y por el fondo, con meseta de la escalera y vivienda 3. Su superficie es de 66 metros con 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 876, libro 432, folio 103, finca número 33.437, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., primera planta, se ha señalado el día 12 de junio próximo a las 10 de su mañana previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—31.801)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carrero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 679-77, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal del arquitecto colegiado don Manuel Valdés Gamir contra doña Luisa Sanfíz Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas, del piso embargado a dicha demandada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso 1.ª, letra A, de la calle San Emeterio, número 7. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con una superficie de 44,30 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada con el piso 1.ª, B, derecha, entrando con piso B y patio izquierda de la calle de San Emeterio y por la espalda con la casa número 5 de la misma calle, que forma parte del edificio principal. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad número 9 de Madrid, el tomo 461, folio 50, finca 39.363.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., primera planta, se ha señalado el día 26 de junio próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—32.078-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.076-1979, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra la sociedad «Ribarosa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ribarosa Tercero», de casco de acero; eslora 31,5 metros; manga 7,3 metros; puntal, 3,9 metros. Tonelaje total R.D. aproximado, 250 toneladas. Lleva un motor diesel marca «M.W.M.» de 1.100 H.P., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Huelva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las 11 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de veintisiete millones setecientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.162)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 547-78, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Bienvenido Lara Martí, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento, las que salen a subasta en lotes separados:

«Piso 3.º B de la casa número 6 de la calle de Monederos de Madrid. Superficie 66 m² 24 dm², distribuidos en distintas habitaciones, cocina y aseo. Linda por su frente con rellano de escalera y con el piso 3.º A, derecha entrando con la calle de Monederos; fondo, con el piso 3.º C, e izquierda con galería de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid en el tomo 852 del archivo, libro 376 de la Sección 3.ª, folio 161, finca número 18.863, inscripción 2.ª, sale a subasta por el tipo de un millón veintisiete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Piso 10.º letra A situado en la planta décima, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 5 de la calle San Roberto, bloque XXIX del grupo «Nuestra Señora de Lourdes» en Madrid —Carabanchel Bajo—, superficie 89 m² 37 dm². Linda: por su frente o entrada con descansillo, viales y zonas ajardinadas, izquierda entrando, con viales y zonas ajardinadas, frente a la torre número 7 de la calle San Roberto; derecha, con el piso letra B de la misma planta; y por el fondo, con viales y zona ajardinada frente a la calle de San Roberto. Consta de varias dependencias, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario empotrado, terraza y tendedero, despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.402, folio 51, finca núm. 105.136, inscripción 2.ª de dominio, vigente, descrita en la inscripción 1.ª, sale a subasta por el tipo de dos millones ciento veinte mil novecientos veintiséis pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, s/n., 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.135)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 519/79 de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Financieras Inmobiliarias, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas veinticuatro mil doscientas seis pesetas de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Avenida del Generalísimo, 3.—Finca número tres. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del bloque tres, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio Camino del Cementerio, Avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño. Ocupa una superficie de 62 con 87 m². Linda: al frente con caja de escalera, a la derecha entrando con finca matriz y fachada, a la izquierda con hueco de ascensor, salón comedor de vivienda tipo D, y al fondo con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 133, folio 55, finca número 9.190, inscripción 2.ª.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., 1.ª planta, se ha señalado el día 22 de junio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.147)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.207/79 a instancia de don Dionisio Grande Pérez contra don Emilio García Moreno, domiciliado en Madrid, calle Maqueda, número 132, 3.º A, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochenta y siete mil quinientas pesetas, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en poder de su esposa doña Luisa María López Martínez, cuya descripción es la siguiente:

— Un televisor marca «Inter», en color.

— Un tresillo compuesto de cinco módulos, tapizado en color marrón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, s/n., 1.ª planta, se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.193)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.660/80 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientas mil pesetas de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, Santa Eugenia, bloque H, manzana 2.—Torreón escalera central. 117.—Finca número 119. Vivienda Torreón, de la escalera central del bloque H, de la manzana 2 de la «Ciudad Residencial Santa Eugenia» de Madrid, situada en la planta 11.^a del edificio en que radica, y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 57 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: por la derecha entrando, con planta de cubiertas y con patio mancomunado de la escalera central, y derecha por el frente, con planta de cubiertas; por la izquierda, con planta de cubiertas y patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el fondo o testero, con dichos patios mancomunados, con escalera de acceso, con cuarto de máquinas de ascensores y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo Sección 1.^a, libro 810, folio 178, finca núm. 69.969, inscripción 2.^a.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., 1.^a planta, se ha señalado el tres de julio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 9 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.148)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta y seis-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en

nombre y representación de «Lisban, Sociedad Anónima Cía. de Leasing», contra «Industrial de Perfiles Per, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Cuarenta cajas de friso, modelo 103, conteniendo 30 metros cuadrados cada caja, o sea, 1.200 metros cuadrados.

Dieciocho cajas de friso modelo 1.452, conteniendo cada caja 30 metros cuadrados, o sea 540 metros cuadrados.

Dieciséis cajas de friso, modelo Dt-1153, conteniendo cada caja 19,50 metros cuadrados, o sea, 312 metros cuadrados.

Diez cajas de friso del número 1.351, conteniendo cada caja 30 metros cuadrados, o sea 300 metros cuadrados.

Seis cajas de friso del número 1.354, conteniendo cada caja 30 metros cuadrados, o sea, 180 metros cuadrados.

Ocho cajas de friso del número 1.152 DT, conteniendo cada caja 19,5 metros cuadrados, o sea, 156 metros cuadrados.

Noventa cajas de frisos, también de distintos modelos, conteniendo cada caja 30 metros cuadrados, o sea, 2.700 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en el plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas veintisiete mil cuatrocientas veinte pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se bastan se encuentran en la carretera de Parla a Pinto, kilómetro 1,5, Parla.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.826)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, con «Ebromekan, S. A.», cuantía veinte millones doscientas cuarenta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Factoría industrial en el término de Cadrete, partida Plano del Molino, que ocupa una extensión de 26.165 metros cuadrados, o dos hectáreas, 31 áreas, 65 centiáreas. Linda todo reunido: al Norte o frente, con carretera de Valencia; por la izquierda o Este, Julián Buil; derecha u Oeste, Petra Mozata, y fondo o Sur, con brazal de herederos. Consta de un conjunto de edificios unidos entre sí, destinándose el resto de la superficie a espacios libres y accesos, situados en la parte más occidental de la finca, y que consiste en:

Una nave principal de 70 metros de longitud y 22 metros y 20 centímetros de anchura exterior, con una superficie en planta de 1.554 metros cuadrados.

Una nave auxiliar adosada a la derecha de la anterior y de su misma longitud,

de 400 metros cuadrados de superficie en planta.

Un edificio lateral adosado a la izquierda de la nave principal de 20 metros de longitud y cinco de anchura, con dos plantas y un total de 190 metros cuadrados de superficie edificada.

Un edificio frontal adosado al muro hastial anterior de la nave principal de 31 metros 50 centímetros de longitud y cuatro metros de anchura.

Recientemente se han llevado a cabo por la sociedad las edificaciones siguientes:

A) Nave industrial, con un frente de 20 metros y un fondo de 50 metros, que hace una superficie de 1.000 metros cuadrados; linda: frente, por donde tiene su entrada, terrenos de la factoría; izquierda, entrando, nave primera fase; fondo, por donde tiene entrada, terreno de la factoría; derecha, entrando, nave que a continuación se describe.

B) Nave industrial, con un frente de 20 metros y un fondo de 50 metros, que hace una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, terrenos de la factoría; izquierda, entrando, la nave antes descrita con la letra A), fondo, por donde tiene entrada, terrenos de la factoría; derecha, entrando, nave que a continuación se describe.

C) Nave industrial de 300 metros cuadrados, de estructura metálica, con retanqueo por su parte anterior para permitir la instalación del depósito de oxígeno y entreplanta para almacén de piezas pequeñas y modelos de fundición. Linda: frente, derecha y fondo, terrenos de la factoría; izquierda, con la nave antes descrita, letra B, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-III, al tomo 214, libro número 28 de Cadrete, folio 13 vuelto, inscripción cuarta y al tomo 971, libro 34 de Cadrete, folio 121, inscripción sexta, finca número 1.400, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, segunda planta, el día cuatro de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, el de veintiún millones setecientos un mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—32.059-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador de las Tribunales don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Hispano Alemana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía doscientas sesenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Caleruega, número 8, torre A-1. Finca número 118. Piso decimonoveno, letra C, situado en la planta decimonovena del edificio denominado torre A-1, sito en la calle Caleruega, esquina a la calle Condado de Treviño, de esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseos de servicio y terraza principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el Norte, con el piso letra D de esta misma planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores, por donde tiene sus entradas principal y de servicio; por el Sur, con el piso letra B de esta misma planta; por el Este, con zona urbanizada sobre el aparcamiento número 6, y por el Oeste, con zona de escalera y montacargas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 75, sito en planta de segundo sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,725 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 17, de Madrid, al tomo 964, libro 128-3.^a, folio 46, finca número 9.769, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día ocho de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—31.797)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número mil quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco-L, a instancia de don Guillermo Cardena Olleiro, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Cristóbal Sánchez-Migallón y Sánchez-Maroto, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco

por ciento del tipo de tasación, la siguiente finca embargada al indicado demandado, y que ha sido objeto de tasación por el perito don José Luis Fernández Martínez:

Urbana.—2. Vivienda exterior sita en la planta alta, primera sobre la baja, letra A, que tiene una puerta de entrada a la izquierda según desembarque de la escalera del edificio, en Navacarnero, en la calle Asensio Cabanillas, número 37. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con dos huecos a fachada y tres al patio interior sobre sendas terrazas. Su superficie es de 92 metros cuadrados y linda por 45 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada del edificio, con rellano de escalera y fincas de don Dimas Cortijo Baltar; por la izquierda, con la de los señores Trapero Sánchez Real, y al fondo, con patio de luces interior y rellano de escalera. Cuota: 9,08 por 100. Inscrita al tomo 898, libro 196 de Navacarnero, folio 82, finca número 13.755, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—32.011)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y cinco-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A.", contra don José Domenech Domenech, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho deudor.

1.ª Rústica.—Haza de olivar de secano, llamada "Cañada del Viñazo", al pago de "Turuñuelo" y término de Peñafior, que ocupa una superficie de dos hectáreas 75 áreas y 45 centiáreas. En el Re-

gistro de la Propiedad de Lora del Río es el número 1.705-N.

Tipo de subasta: ciento dos mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra plantada de olivar, situada en el lugar denominado "El Larita", de secano, en término de Peñafior, con una cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 24 áreas y 50 centiáreas con 220 pies de olivar. En el Registro es el número 1.777.

Tipo de subasta: cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.ª Rústica.—Haza de tierra secano al sitio del "Cerro Montero", pago del "Turuñuelo", en término de Peñafior, de una cabida de dos hectáreas 14 áreas y dos centiáreas. Finca número 1.363.

Tipo de subasta: ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Rústica.—Haza de tierra calma montuosa, situada en el "Viñazo", pago del "Turuñuelo", de secano, en término de Peñafior y ocupa una extensión de una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas. En el Registro es el número 1.365.

Tipo de subasta: setenta y dos mil pesetas.

5.ª Rústica.—Suerte de tierra de secano en el sitio del "Viñazo", pago de "Los Manchones", término de Peñafior, de cabida 64 áreas 40 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.366.

Tipo de subasta: veinticuatro mil pesetas.

6.ª Rústica.—Haza de tierra calma de secano plantada de olivos al sitio del "Turuñuelo", conocida por "Romeral", en término de Peñafior, de cuatro hectáreas 28 áreas y 47 centiáreas. En el Registro es el número 1.820.

Tipo de subasta: ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

7.ª Rústica.—Trozo de tierra de secano a los sitios de "Turuñuelo", "Cerro Montero" y "Mesa Romeral", en término de Peñafior, y tiene de cabida tres hectáreas 70 áreas y 62 centiáreas. En el Registro es el número 1.839.

Tipo de subasta: ciento treinta y ocho mil ochocientas pesetas.

8.ª Rústica.—Pedazo de olivar al pago del "Turuñuelo" y sitio denominado "Cañada de Viñazo", en término de Peñafior, de una superficie de una hectárea, aproximadamente, con 100 olivos. En el Registro es el número 647.

Tipo de subasta: treinta y siete mil quinientas pesetas.

9.ª Rústica.—Parcela de terreno de secano con 163 pies de olivar, al sitio del "Viñazo", pago del "Turuñuelo", término de Peñafior, de cabida una hectárea y 50 áreas. En el Registro es el número 917.

Tipo de subasta: cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

10. Rústica.—Parcela de olivar de secano al sitio del "Viñazo", pago del "Turuñuelo", término de Peñafior, con una extensión de dos hectáreas 80 áreas y 14 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.115.

Tipo de subasta: ciento cinco mil pesetas.

11. Suerte de olivar de secano al sitio del "Turuñuelo" y término de Peñafior, que ocupa una extensión superficial de 11 hectáreas 65 áreas y 30 centiáreas. En el Registro es la finca número 1.821.

Tipo de subasta: cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las diez horas, en este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río (Córdoba), y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma indicada al final de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se hará nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los

que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—32.061-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos quince de mil novecientos setenta y siete-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra la Sociedad "Inmobiliaria Lusitana, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario (Cta.: trescientas veintinueve mil novecientas veinticinco pesetas con setenta y un céntimos), se saca a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

"Piso tercero, número dos, correspondiente al mismo bloque A. Linda este piso: por su frente, con pasillo de la escalera, con vivienda número tres y con patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque CH; izquierda, con patio y con bloque letra B, y fondo, con zona libre de finca matriz. Se distribuye con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su superficie es de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente.—Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos el 3,51 por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.858, libro 1.022, folio 53, finca número 80.332, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y número de finca, inscripción segunda".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diez de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a tres de marzo

de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—31.799)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día tres de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza de Castilla, segunda planta—, y por primera vez, la subasta pública del vehículo marca "Land Rover", matrícula M-0189-BN, embargado a don Manuel Camacho Domínguez, vecino de Estremera (Madrid), calle de Castillejos, número veinte, en juicio ejecutivo número setecientos siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas quince mil pesetas en que fué tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

El vehículo se halla depositado en poder del propio demandado, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.058-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y ocho de este Juzgado, a instancia de "Constructora Aparatos de Refrigeración, Sociedad Anónima", contra don José Arocha Toledo, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Automóvil marca "Morris", matrícula G.C.2872-C, depositado en poder del demandado en Puerto del Rosario (Las Palmas de Gran Canaria), y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día once de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo resultante.

Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.066-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan ante el Juz-

gado de primera instancia número ocho de esta capital, bajo el número mil ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el "Banco Coca, S. A.", y luego continuados por el "Banco Español de Crédito, S. A.", por haber absorbido a aquél, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Pedro Gonzalo Arroyo del Llano, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles, que fueron objeto de embargo a dicho demandado:

Veinte mesas corrientes en madera, redondas. — Ochenta sillas de tipo castellano, en madera, tapizadas en cuero y de color caoba, en tipo taburete. — Un televisor "Vanguard" en color y de veintiséis pulgadas. — Un frigorífico tamaño grande, marca "Fagor". — Una cámara de mantenimiento, marca "Matachana", de 1,50 x 2 metros. — Un juego de pufs, compuesto de cinco sofás y siete mesas, en madera de caoba, con armadura de hierro y un total de veinte asientos. — Una cafetera exprés "La Pavoni", de dos portas. — Y un botellero de dos metros, con instalación frigorífica incorporada.

De todos esos bienes es depositario el propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de la Cabeza, número treinta y cinco, Madrid.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

Primera

Por tratarse de tercera subasta, los bienes aludidos salen a la venta sin sujeción a tipo. Pero si la cantidad que se ofrezca por ellos resultare ser inferior a las dos terceras partes de la que sirvió como tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado la suma de diecisiete mil novecientos veinticinco pesetas, que es el depósito que rigió en la segunda subasta. Y sin ese requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.905)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta—, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Eugenio Navarro Zurdo, con domicilio en la calle Noviado, dieciséis, en juicio ejecutivo número mil trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el "Banco Comercial Occidental, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo de la segunda, que fué de cuarenta y cinco mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

La aprobación del remate se llevará a cabo como previene el artículo mil quinientos

seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, para caso de no cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Tercera
Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, portátil, "Olympia", tasada en ocho mil pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Regna", seis mil pesetas.

Una caja registradora, eléctrica, vieja, doce mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator" de 180 litros, tres mil pesetas.

Un televisor "Inter" de 12 pulgadas, diez mil pesetas.

Un sillón forrado en skay, mil pesetas.

Quinientos rollos para empapelar paredes, de diez metros cada uno, veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.673)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de "Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima" (PROYMASA), contra doña Gloria Enriqueta López Bouza, domiciliada en esta capital; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de dieciséis millones trescientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso número uno. — Sito en la planta baja de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Goya, de Madrid. Destino: local comercial. Superficie construída: ciento veintidós metros y tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando u Oeste, portal, zaguán y caja de escalera del inmueble; izquierda, Este, casa número cuarenta y dos de la misma calle; espaldá o Sur, vivienda de portería, y frente o Norte, calle de Goya, por donde tiene su acceso principal. También tiene acceso por el zaguán del inmueble. El propietario podrá abrir vitrinas, escaparates o puertas en toda la longitud del anteportal. Tiene como anexo un sótano, con entrada por el propio portal, digo,

local, de una superficie, aproximada, de ciento veinte metros cuadrados. Se hace constar que su verdadera superficie en cuanto al sótano, según reciente medición, es de sesenta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados.—Cuota. De participación en relación con el total del edificio de que forma parte, de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.—Título. Herencia de su madre, doña María Bouza Martínez, y adjudicaciones en escritura ante Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid. 1.183, 1, 39.282, 2.ª.—Cargas. Gravado con dos hipotecas a favor del "Banco Mercantil e Industrial. La primera en garantía de cinco millones doscientas sesenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos de principal y la segunda por dos millones de pesetas de principal, constituidas en escrituras el ocho de septiembre de mil novecientos setenta ante el Notario de esta capital, don Antonio Cuerda de Miguel, y el siete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el también Notario de Madrid, don Enrique Sánchez Oliva, respectivamente.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.056-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la "Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.", contra la sala de fiestas "Cerebro", sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso de la sala de fiestas "Cerebro", sito en la calle de Magallanes, número uno, de esta capital, embargados a la entidad deudora; habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que expresados derechos de traspaso salen a subasta por la suma de ocho millones de pesetas, en que han sido valorados.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Sexta

Que el adquirente contará la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.980)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra la Sociedad "Herrenbi. Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Horizonte Claro", casco de acero; eslora entre perpendiculares, 31 metros; manga, 7,5 metros; puntal, 3,9 metros; T. R. B. 248; lleva un motor "Echevarría" de 1.200 CV. de potencia; tipo 12 V 23 Hu, a 800 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.—Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de cuarenta y nueve millones trescientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.160)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pinés, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad mercantil "Ozen, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, avenida de Pío XII, número noventa y dos, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, por quietura de la anterior, la finca propiedad de la demandada que al final se describe, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el día cinco de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendentes a dos millones ciento tres mil quinientas cuatro pesetas.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de dicho tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá obtenerse a calidad de ceder, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, referentes a títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:
Tierra secano cereal, con dos pozos, en término municipal de Manzanares, sitio "Camino de Andalucía" o "Camino Real de Andalucía", apartado del "Camino Viejo de Valdepeñas" y "Paredazo de Petanza", de haber veinte fanegas y cinco celemines, igual a trece hectáreas, catorce áreas y sesenta y nueve centiáreas, de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid a Cádiz, y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, el mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera. Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.064-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra don Manuel Sánchez García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicho demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día cinco de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, piso primero derecha o letra B del edificio en la calle de Joaquín María López, número 36. Linda: frente, con calle de Joaquín María López; derecha, con piso primero izquierda, meseta y hueco de escalera principal, hueco y meseta de escalera de servicio, patio central de luces y otra vez el piso primero izquierda; izquierda, con el edificio número 70 de la calle de Guzmán el Bueno; fondo, con finca de Clemente Fernández y Benigno Gómez; por abajo, con local comercial, y por arriba, con piso segunda derecha. Superficie de 188 metros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones ochocientos mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—32.065-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil veinticinco de mil novecientos ochenta, instado por "Automoción Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra los ignorados herederos de don Porfirio Arranz García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del vehículo embargado a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el próximo día cuatro de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Un vehículo marca "Sava", J-4, matrícula M-7735-CM.

Valorado en 150.000 pesetas. Servirá de tipo de tasación el de ciento cincuenta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—32.235)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número mil quinientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco Central, S. A.", contra don Arturo Rey Martínez, doña Josefa de Opazo Moreno y otros, en los que por providencia de este día se ha

acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca:

Nave en planta baja, con fachada a la calle de Euscalduna, término de Villaverde, que mide una superficie de 616 metros 70 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 558 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de 58 metros 50 decímetros cuadrados a patios. Linda: por su fachada, al Norte, con la calle de Euscalduna, en línea de 23 metros; por su derecha, al Oeste, en línea de 17,65 metros, con 21,40 metros y otra de 22,70 metros, con finca segregada y vendida a doña Benita, digo, a don Vicente Fullana Baiber, y la otra de 10 metros, hace fachada a la calle de Benita López, y por la izquierda, al Este, con línea de 36,55 metros, con el resto de la finca de que se segregó. — Título: La finca descrita pertenece a don Arturo Rey Martínez y don Eugenio Martín Morales en la proporción indivisa de seis décimas partes al primero, y cuatro décimas partes al segundo, por compra que han efectuado a don José Luis Moreno Aceña y don José Luis Esteban Palacios, mediante escritura otorgada ante mí el día de hoy, con el número anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia, si bien del título anterior aparece que la referida finca figura registrada al folio 248 del tomo 564, finca número 44.859, inscripción segunda.

Para cuya acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado para el próximo día quince de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de nueve millones de pesetas, tipo que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo, y, digo, el diez por ciento de mencionado tipo, debiendo los licitadores consignarlo previamente, en la mesa del Juzgado, sin lo cual no serán admitidos.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—32.070-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra "Transportes García López, S. A.", en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto,

una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un motor "Deutz", FSL 914, número 476.072, 250.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-8230-BX, 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.126)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Casamitjana Mensa, S. A.", con don Jerónimo Martínez Ledesma, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un solo lote

Un compresor con calderín marca "Palma", de 1,5 CV., 15.000 pesetas.

Trescientos cuarenta kilogramos de pintura plástica, "Procolor", en 34 envases de plástico, con marca "Jumbo", conteniendo cada uno 10 kilogramos, 34.000 pesetas.

Tipo de valoración y subasta: 49.000 pesetas.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.113)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "International Bussines Machines, S. A. E.", con don Antonio Sanz Escribano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una mesa de despacho, de 2 por 1 metros, con dos juegos de cajones a ambos lados, 4.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, tapizados en verde, 4.000 pesetas.

Una estantería vitrina, de 1,50 por 1,20 metros, 2.000 pesetas.

Un armario archivador de tres cajones, 2.000 pesetas.

Dos lámparas de sobremesa, 2.000 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", Logos 58-115752, 22.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroën", 2 HP., matrícula M-7147-DJ, 65.000 pesetas.

Un vehículo "Citroën", 2 HP., matrícula M-7148-DJ, 65.000 pesetas.

Total: 166.000 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.101)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Savin, Sociedad Anónima", contra don Gustavo Alba Cepeda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Morris", modelo Mini, matrícula M-1666-C, tasado en 75.000 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.155)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Madrid, por el presente hago saber: Que en el rollo de apelación número 96 de 1980 de este Juzgado, dimanante del juicio verbal de faltas número 1.198 de 1980 del Juzgado de Distrito núm. 18 de esta capital, incoado en virtud del recurso de apelación interpuesto por Bummat Jhonney, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado de Distrito, siendo desconocido el paradero actual del mismo, se ha dictado el pasado día 11 de marzo de 1981 sentencia, resolviendo el referido recurso de apelación, la que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

En Madrid, a 11 de marzo de 1981.—El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de los de esta capital, ha visto en grado de apelación los autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado de Distrito núm. 18 de Madrid, con intervención del Ministerio Fiscal, y seguido entré Félix Ortega Ortega, mayor de edad, soltero, de profesión camarero,

y domiciliado en Madrid, calle de Hernán Cortés, núm. 21, contra Bummat Jhonney, mayor de edad, natural del Camerún, y del que se desconoce su actual domicilio...

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el apelante Bummat Jhonney contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. 18 de Madrid, con fecha 18 de julio del pasado año, en los autos originales de juicio de faltas de que el presente rollo se contrae, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha sentencia, imponiendo al apelante el pago de las costas procesales y tasas judiciales causadas en la tramitación y resolución del presente recurso. (G. C.—3.883) (B.—3.563)

JUZGADO NUMERO 2

Por haberse así acordado en las diligencias previas núm. 1.150 de 1980, sobre imprudencia lesiones de Antonio Ruiz Sánchez en accidente de circulación, ocurrido el día 22 de febrero de 1980, al colisionar un vehículo de la Policía Nacional con el vehículo matrícula M-7314-1J, seguidas en este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se hace saber por el presente que el lesionado por tal accidente Antonio Ruiz Sánchez, nacido en Quesada (Jaén), de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Fermina, casado, albano, en ignorado paradero, puede comparecer en este Juzgado a fin de ofrecerle el procedimiento como perjudicado y sea reconocido por el médico forense de este Juzgado, por término de diez días, a la fecha de la presente publicación. (B.—3.388)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 accidentalmente, en el sumario que instruyo por hurto con el número 117 de 1980-A, por el presente edicto, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, a partir de la publicación del presente a Bárbara Swain, súbdita americana, natural de Antigo Wisconsin (USA), cuyo último domicilio lo fué en la calle Sur, hotel 120-B, de "El Encinar de los Reyes", al objeto de recibirla declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.257)

JUZGADO NUMERO 13

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia dictada en el incidente de pobreza que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.927 de 1980, promovida por Ana Herminia López Salcedo, contra Rodolfo Patzig, vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días comparezca en dichos autos incidentales de pobreza, personándose en forma legal y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado y se le hace saber, a la vez, que las copias del escrito de demanda y de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia núm. 13, sito en la plaza de Castilla, núm. 1. (B.—3.184)

JUZGADO NUMERO 14

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias previas, número 3.818 de 1980-AP, por un presunto delito de robo, contra José Luis Sánchez Hernández, hecho ocurrido el día 17 de noviembre del pasado año 1980, en el portal núm. 2 de la urbanización "Pryconsa", de la localidad de Humanes, piso noveno, puerta 2, cuyo propietario es Gonzalo Lorenzo Gómez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, he acordado por resolución hacer

el ofrecimiento de acciones del artículo 109 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Criminal a referido propietario Gonzalo Lorenzo Gómez. (G. C.—3.930) (B.—3.606)

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas, bajo el núm. 1.464 de 1978-AP, por un presunto delito de robo, ocurrido el día 30 de mayo de 1978 en los locales de la entidad "Tesamar", encargada de los restaurantes y bares del aeropuerto de Barajas, de esta capital, contra José Navarro Balseiro, en las que por resolución he acordado expedir el presente edicto, con el fin de hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al legal representante de la referida entidad "Tesamar", que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero. (G. C.—3.931) (B.—3.607)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, en diligencias previas que instruye con el núm. 941 de 1981, por suicidio de Ambrosio Méndez Alvarez, hijo de Joao y de Martina, natural de San Miguel Cabo Verde, nacido el día 7-12-1951, súbdito portugués, se llama al familiar más próximo de dicho finado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—3.185)

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 2.529 de 1977, se siguen diligencias previas por hurto, a virtud de denuncia de Francisco Dominique Reboulet, al que se llama, y cita ante este dicho Juzgado de instrucción núm. 15, plaza de Castilla, planta quinta, a un individuo llamado Larra, ignorándose las demás circunstancias personales, y del conocido Jesús Fernández, del que se cree vive en la calle de Cartagena, de esta capital, para que comparezca en el plazo o término de diez días, a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las presentes actuaciones. (B.—3.468)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 118 de 1977, por robos continuados, por medio del presente se cita y llama a los siguientes perjudicados, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado o participen por escrito su paradero, con el fin de oírles, ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias:

Pieza 1.—Hurto, en la madrugada del día 22 de octubre, en esta ciudad, de un vehículo "Seat"-850 coupé, de color verde, aparcado por el lugar conocido por "Los Luneros", de tres destornilladores y una palanqueta.

Pieza 6.—Hurto de un vehículo "Seat"-600, en el año de 1977, por la calle de los Reyes Católicos.

Pieza 8.—Hurto de un "Seat"-600 en la calle de la Merced, en el mes de octubre de 1977.

Pieza separada 9.—Hurto de un radiocassette en la calle de la Merced, de esta ciudad, de un "Seat"-1.430, por iguales fechas.

Pieza 10.—Hurto de una "Ducatti", aparcada en la calle de Puente Rialto, de esta ciudad, y abandonada en "La Rinconada".

Pieza 11.—Hurto de un ciclomotor, por iguales fechas, en la calle de Juan de Austria y abandonado en el pueblo de Meco. (G. C.—3.496) (B.—3.150)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 2.824 de 1980, por apropiación indebida, a virtud de denuncia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al denunciado Jesús Manuel Villafañe Rodríguez, con domicilio, al parecer, últimamente en la calle de Boltaña, número 7, y el cual era representante de la empresa "Andrevill, S. A.", que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho. (G. C.—3.483) (B.—3.149)

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el núm. 22 de 1981, expediente gubernativo de cancelación de fianza a que hace referencia el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de la constituida por el Procurador de los Tribunales don Alfonso María Roiz Noriega, que causó baja el día 1 de diciembre de 1977, y a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere. (G. C.—3.932) (B.—3.610)

TUDELA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber, a los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que en las diligencias preparatorias núm. 28 de 1980, seguidas contra Haide Ortiz de Montenegro, de treinta y nueve años, hija de Venancio y de Ronilda, natural de Bahía Blanca (República Argentina) y con último domicilio conocido en Madrid, Corredera Baja, núm. 3, tercero, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1980 sentencia absoluta. (G. C.—3.686) (B.—3.393)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Reemplazo 80-1.º, José Martín Martín, hijo de Pedro y de María, natural de Culleruela, provincia de Toledo, nacido el 7-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 11 de abril de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—4.427) (B.—4.059)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Reemplazo 79-6.º, Antonio Benítez Meño, hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 15-2-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—4.426) (B.—4.058)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID)